RESOLUCIÓN N° 19/2011

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA ESCRIBANIA MAYOR DE GOBIERNO A REALIZAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES PARA LA CONFIRMACION DEL CONTRATO DE ALQUILER DEL EDIFICIO QUE SIRVE DE LOCAL A LA INSTITUCIÓN, A TRAVÉS DE LA CONTRATACION DENTRO DE LA MODALIDAD DE LOCACION DE INMUEBLES.----------

Asunción, 3 de Marzo de 2011.-

VISTO: El dictamen N° 2/11, emitido por el Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Escribanía Mayor de Gobierno, de fecha 03 de marzo de 2011, sobre la formalización del contrato de alquiler del edificio que sirve de local a la institución con la señora **HAYDEÉ V. OCAMPO FRETES**, propietaria de dicho edificio, por contratación dentro de la modalidad **LOCACIÓN DE INMUEBLES**; y,

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra prevista en la Ley N° 2.051 **"DE CONTRATACIONES PUBLICAS"**, Art. 44° "Los procesos de Contrato de locación"; como así también en el Art. 4° de la Resolución UCNT N° 59/07; y,

Que, la institución tiene la necesidad de confirmar el contrato de alquiler del edificio que sirve de local a la institución con la señora **HAYDEÉ V. OCAMPO FRETES**, propietaria del edificio mencionado; y,

Que, la Dirección General de Administración y Finanzas, informa sobre la disponibilidad presupuestaria en el Rubro 250 **"ALQUILER DE EDIFICIOS Y LOCALES"**, del Ejercicio Presupuestario 2011, asignado a la Escribanía Mayor de Gobierno.

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
EL ESCRIBANO MAYOR DE GOBIERNO
R E S U E L V E

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Escribanía Mayor de Gobierno, a realizar los trámites correspondientes para la confirmación del contrato de alquiler del edificio que sirve de local a la institución con la señora **HAYDEÉ V. OCAMPO FRETES** , propietaria del edificio mencionado, por contratación dentro de la modalidad locación de inmuebles, hasta un monto máximo de Gs. 43.200.000 (Guaraníes Cuarenta y tres millones doscientos mil), que será imputado al Rubro 250 **"ALQUILER DE EDIFICIOS Y LOCALES"**.

Art. 2° Comunicar donde corresponda y archivar.

ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – PAZ Y JUSTICIA – ASUNCIÓN

JUSTO GERMAN DENIS
Escribano Mayor de Gobierno

Abog. BLANCA LUZ R. OVELAR V.
Secretaria General